CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 445.10: ADQUISICIÓN DE UN LECTOR DE MICROPLACAS MULTIMODO)

Visto el expediente instruido para el suministro de un Lector de Microplacas Multimodo de la Universidad de Almería (Expediente 445.10), en el que el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, propone la clasificación de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 135.1 y 2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público modificada por la ley 34/2010 y en virtud de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación, procede:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1ª.- IZASA, S.A.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa IZASA, S.A., con C.I.F.: A-28114742, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe del 5% del importe de su propuesta, excluido el impuesto sobre el valor añadido (1.252,45.- Euros).

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 135.1 de la citada Ley, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Almería, a 31 de enero de 2011
EL RECTOR ACCIDENTAL

Fdo. José Luís Martínez Vidal

Ctra. Sacramento s/n La Cañada de San Urbano 04120 Almería · tlf. 950 015 480 · www.ual.es